



DTCI

202638501410531

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 15 de 2026

Señor@:

ANONIMO ANONIMO

donfuquene@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501658942 del 7 de octubre de 2026. Solicitud Intervención de la Diagonal 41 SUR con intersección de la Calle 50 o Calle 42. Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad, a través de la cual se solicita la intervención de la siguiente vía:

"...HEMOS REPORTADO EN VARIAS OCASIONES UN HUECO EN LA DIAGONAL 41 SUR CON INTERSECCION CON LA CALLE 50 O CALLE 42, EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN EL BARRIO NUEVA VILLA MAYOR. DE IGUAL FORMA SE REPORTAN REDUCTORES DE VELOCIDAD CON UN DISEÑO BASICO PARA EL TRAFICO ALTO DE ESTA AVENIDA CARRERA 50 O CALLE 42 SUR, DONDE TODOS LOS VEHICULOS PASAN ESOS REDUCTORES DE VELOCIDAD A GRAN VELOCIDAD GENERANDO VIBRACIONES EN LAS CASAS ALEDAÑAS Y RUIDOS QUE NO DEJAN DORMIR AL SER UNA VIA ALTAMENTE TRANSITADA, SOLICITAMOS URGENTE REVISION Y SOLUCION..." (sic)

Amablemente le informamos una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU, Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional-SIMUR de la Secretaría Distrital de movilidad –SDM- para el segmento vial de su interés, se registra lo siguiente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501410531

Información Pública
Al responder cite este número

- Diagonal 41 Sur con Calle 50:
- Diagonal 41 Sur con Calle 42:
- Avenida Carrera 50 O Calle 42 Sur:

Una vez realizada la consulta en el SIGIDU no fue posible encontrar esta dirección, por lo que se requiere de una descripción más detallada de los tramos, puntos específicos o hechos que se solicita sean objetos de revisión. Para tal efecto, se agradece precisar la ubicación de la vía de su interés, indicando la nomenclatura vigente (desde – hasta), con el fin de realizar las consultas correspondientes en el Sistema de Información Geográfica y brindar la información requerida, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: SIGMA

Por lo anterior y una vez realizada la verificación de la información en los aplicativos disponibles, no fue posible identificar el segmento requerido.

Lo anterior, con el propósito de establecer la entidad o responsable competente y efectuar el traslado correspondiente para la atención de la solicitud.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501410531

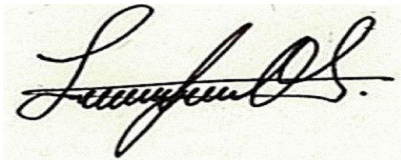
Información Pública

Al responder cite este número

Lo anterior en los términos del Art 17 de la Ley 1437 del 2011, la cual prevé que la aclaración solicitada deberá realizarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recibo de este requerimiento para resolver su petición de fondo, una vez vencido el mismo sin haber recibido respuesta se entenderá como desistida la solicitud.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 15-10-2026 02:07:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Revisó: MARIA ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ - Dirección Técnica de Conservación y Administración de la Infraestructura
Elaboró: SANDRA LIZETH ABRIL ZULETA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3